UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 27 Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 219/F2015

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°1881 de fecha 21 de octubre del 2015, de la Directora de Dirección General de Extensión, Comunicación y Relaciones Institucionales, solicitando Producción y Logística 5° Feria del Libro 2015.
4) El servicio no se encuentra en convenio marco.
5) Memorándum N°353 de fecha 15 de octubre del 2015 justificando que los tiempos limitados previos a la organización de la actividad, no permitirían hacer una licitación.
6) Memorando N° 207 de fecha 26 de Noviembre del 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
7) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "V Feria del Libro Unap + Lectura = Desarrollo Humano", aprobado con fecha 29 de septiembre 2015 con el Decreto Exento N° 1719.-

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **SOCIEDAD V Y L DEPORTES LIMIADA,** RUT: 76.197.594-3, con domicilio en Teresa Will Month N° 2260 edificio caribe oficina 2003, ciudad de Iquique, para el servicio de "**Producción y Logística 5° Feria del Libro 2015"**, por un monto total de $9.633.050.- (Nueve millones seiscientos treinta y tres mil cincuenta pesos), Impuesto incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D08 PRO, Proyecto 010301010535, Cuenta 1220619000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
27 NOV 2015

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

ABB/CRA/cge

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/ADQ Nº 207/2015.

IQUIQUE, Noviembre 26 de 2015.

MEMORANDUM

DE : Sra. Myriam Ortiz C.
Jefe de Unidad de Adquisiciones

A : Sr. Hector Varas Meza.
Vicerrector de Administración y Finanzas.

REF. : Solicita emisión decreto autorizando Trato Directo

Según procedimiento, puedo informar a usted que los servicios solicitados mediante Solicitud de Materiales / Servicios N°1881 de la Dirección General de Extensión, Comunicación y Relaciones Institucionales de fecha 21 de Octubre del 2015, el servicio solicitado no se encuentra en Convenio Marco y por corresponder a un Proyecto de Extensión según Decreto Exento N° 1719 de fecha 29 de Septiembre del 2015, denominado "V Feria del Libro Unap + Lectura = Desarrollo Humano" procedería contratación mediante Trato Directo según Art. 10 numeral 7 letra k.

Sin otro en particular, le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

MYRIAM ORTIZ CEÑE
Jefe de Adquisiciones

MOC/moc
c.c. Archivo.

Gutierrez Eloy, Cristina Ester

De: Ponce Galvez, Carolina Jenny
Enviado el: lunes, 05 de octubre de 2015 9:24
Para: decretos-2015
Asunto: DE 1719 regularizxa aprobacion proyecto extension "V feria del libro unap + lectura = desarrollo humano".

Con fecha 01 de octubre del 2015, se ha cursado lo siguiente:

Decreto Exento N°1719 del 29 de septiembre del 2015.-

1.- Regularízase la aprobación del Proyecto de Extensión denominado: **"V Feria del Libro Unap + Lectura = Desarrollo Humano",** de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 7 fojas debidamente autentificadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Desígnase responsables del Proyecto a la Sra. Lidia Osorio Olivares, Directora General de Vinculación y Relaciones Institucionales.

3.- Los gastos que genera la ejecución del proyecto ascienden a un monto total de $ 12.133.050.- (doce millones ciento treinta y tres mil cincuenta pesos), los que deberán imputarse al Código de Gestión IQUD08PRO – 010301010535.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
MVFPSEG/rcc

Atte.

Carolina Ponce Gálvez
Secretaria Contraloría
Anexo: 6632

ChileCompra Express
Tienda virtual de Convenios Marco

produccion y logistica para feria

Buscar

Mi carro (0) | Mis listas | Grandes compras | Mis órdenes de compra

Convenio
No hay resultados

Categoría
No hay resultados

Regiones
No hay resultados

Marca
No hay resultados

Moneda
No hay resultados

Precio
No hay resultados

Los resultados para produccion y logistica para feria en las regiones: I

0 encontrados